REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CALDONO CAUCA

LISTA DE ESTADOS

FECHA: 03 DE JUNIO DE 2021

ESTADO NUMERO: 042-2021
AREA : CIVIL

No	RADICADO	CLASE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	FECHA AUTO	FL
01	20170007600	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	EDDUAR YOTENGO SOLARTE	AUTO DECRETA EMBARGO	02 DE JUNIO	
02	20170016900	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	VICENTE PEÑA ULCUE	AUTO DECRETA EMBARGO	02 DE JUNIO	
03	20180002100	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	JOSE ALVEIRO SOSCUR SETTY Y OTRO	AUTO DECRETA EMBARGO	02 DE JUNIO	
04	20180002900	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	ROSA ELVIRA POSCUE PUYO	AUTO DECRETA EMBARGO	02 DE JUNIO	
05	20180006600	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	SALVADOR MUSSE POSCUE	AUTO DECRETA EMBARGO	02 DE JUNIO	
06	20180006800	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	JAIME TROCHEZ PALCO	AUTO DECRETA EMBARGO	02 DE JUNIO	
07	20180007400	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	ANTONIO PEÑA DIZU	AUTO DECRETA EMBARGO	02 DE JUNIO	
08	20180007500	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	EDILMA BOMBA ELAGO	AUTO DECRETA EMBARGO	02 DE JUNIO	
09	20180008200	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	MAXIMILIANO GUEGUE TROCHEZ	AUTO DECRETA EMBARGO	02 DE JUNIO	
10	20180009000	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	YULDOR JOAN GRANDA HURTADO	AUTO DECRETA EMBARGO	02 DE JUNIO	
11	20180010600	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	ZORAIDA RAMOS YAFUE	AUTO DECRETA EMBARGO	02 DE JUNIO	
12	20180010800	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	BLANCA CILEN ULCUE GUETIO	AUTO DECRETA EMBARGO	02 DE JUNIO	
13	20180014000	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	JOSE ALFREDO TUMIÑA CUCHILLO	AUTO DECRETA EMBARGO	02 DE JUNIO	
14	20180019200	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	JEFERSON ANDRES VIDAL MUELAS	AUTO DECRETA EMBARGO	02 DE JUNIO	
15	20180011500	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	ALDEMAR ULCUE YONDA	AUTO DECRETA EMBARGO	02 DE JUNIO	

Para los fines indicados en el artículo 295 del Código General del Proceso, y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, en la fecha **03 DE JUNIO DE 2021**, y a la primera hora hábil de las 08:00 AM, se fija el presente **ESTADO ELECTRÓNICO**, por el término legal de **UN DIA.**

ADRIAN JAIR DORADO UZURIAGA
Secretario Juzgado Promiscuo Municipal de Caldono